

BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 13 Año LXXXIX

San Salvador de Jujuy, Enero 30 de 2006.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Eduardo Alfredo Fellner

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Hacienda
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social
Interino**

Dr. Carlos Cisneros

Secretario Gral. de la Gob.

Esc. Julio Frías

HORARIO:

Para la recepción de avisos
Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.

LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**DECRETO N° 4301 -H.-****EXTP. N° 0612-424/2005.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2005.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Incorporase al Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos- Ejercicio 2005, las partidas que a continuación se indican:

I - RECURSOS	\$ 1.764.000
1- FINANCIAMIENTO	\$ 1.764.000
5- Remanentes e Ejercicios Anteriores	\$ 1.764.000
Impuesto a las Ganancias - Obras de Infraestructura Básica	\$ 1.726.000
Fondo Restauración y Conservación Patrimonio Arquitectónico	\$ 38.000
TOTAL	\$ 1.764.000

IV- EROGACIONES

JURISDICCION	"O"	MINISTERIO DE PRODUCCION, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE	
U. DE O.	2-A	Dirección General de Arquitectura	
FINALIDAD	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL	
FUNCION	4	Justicia	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 137.636
SECTOR	5	INVERSION REAL	\$ 137.636
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 137.636
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GRALES.	\$ 137.636
Part. Sub-Pcial.	18	IMPUESTO A LAS GANANCIAS- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA - REM. EJ. ANTER.	\$ 137.636
Part. S.s. Pcial.	1	Refuncionalización Edificio- Correo Poder Judicial	\$ 137.636
FINALIDAD	1	ADMINISTRACION GENERAL	
FUNCION	7	Administración General sin Discriminar	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 166.000
SECTOR	5	INVERSION REAL	\$ 166.000
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 166.000
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GENERALES	\$ 128.000
Part. Sub-Pcial.	18	IMPUESTO A LAS GANANCIAS- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA - REM. EJ. ANTER.	\$ 128.000
Part. S.S. Pcial.	2	Remodelación Casa de Jujuy en Bs. As.	\$ 30.000
Part. S.S. Pcial.	3	Conserv. Y Mantenim. Casa de Gobierno - San Salvador de Jujuy	\$ 98.000
Part. Pcial.	8	TRABAJOS PUBLICOS C/REC. AFECTADOS	\$ 38.000
Part. Sub. Pcial.	75	FDO. RESTAURAC. Y CONSERV. PATRIMONIO ARQUITECTONICO-REM. EJ. ANTER.	\$ 38.000
Part. S.S. Pcial.	1	Obras Varias- FDO. Rest. Y Conservación Patrimonio Arquitectónico	\$ 38.000
FINALIDAD	3	SALUD	
FUNCION	1	Atención Médica	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 433.319
SECTOR	5	INVERSION REAL	\$ 433.319
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 433.319
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GENERALES	\$ 433.319
Part. Sub-Pcial.	18	IMPUESTO A LAS GANANCIAS- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA - REM. EJ. ANTER.	\$ 433.319
Part. S.S. Pcial.	4	Hospital Paterson - trabajos Refacción y Mantenimiento	\$ 80.000
Part. S.S. Pcial.	5	Hosp. Dr. Hector Quintana- Amp. Cirugía Terapia Intensiva II Et.	\$ 83.000
Part. S.S. Pcial.	6	Hosp. Alto Comedero - trabajos refacción Y Mantenimiento	\$ 120.000
Part. S.S. Pcial.	7	Hosp. San Roque- II Etapa- trab. Refacción Y mantenimiento	\$ 50.000
Part. S.S. Pcial.	8	Hosp. Pablo Soría - trabajos Refacción Y mantenimiento	\$ 100.319
FINALIDAD	4	BIENESTAR SOCIAL	
FUNCION	3	Asistencia Social	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 62.000
SECTOR	5	INVERSION REAL	\$ 62.000
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 62.000
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GRALES	\$ 62.000
Part. Sub. Pcial.	18	IMPUESTO A LAS GANANCIAS. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA-REM. EJ. ANTER.	\$ 62.000
Part. S.S. Pcial.	14	Hogar de Ancianos de Tilcara	\$ 62.000
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
FUNCION	3	Educación Media y Técnica	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 575.045
SECTOR	5	INVERSION REAL	\$ 575.045
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 575.045
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GRALES.	\$ 575.045
Part. Sub- Pcial	18	IMPUESTO A LAS GANANCIAS- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA - REM. EJ. ANTER.	\$ 575.045
Part. S.S. Pcial.	9	Construcción Esc. Nivel EGB 3-Caimancito- Dpto. Ledesma	\$ 150.000
Part. S.S. Pcial.	10	Esc. Prov. de Artes	\$ 150.000
Part. S.S. Pcial.	11	Esc. Normal de Humahuaca	\$ 275.045
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACIÓN	
FUNCION	4	Educación Superior Universitaria	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 100.000
SECTOR	5	INVERSION REAL	\$ 100.000
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 100.000
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GRALES.	\$ 100.000
Part. Sub- Pcial	18	IMPUESTO A LAS GANANCIAS- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA - REM. EJ. ANTER.	\$ 100.000
Part. S.S. Pcial.	12	Instituto Superior de Seguridad Publica	\$ 100.000

FINALIDAD	7	DESARROLLO DE LA ECONOMIA	
FUNCION	13	Desarrollo de la Economía sin discriminar	
SECCION	2	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 290.000
SECTOR	5	INVERSION REAL	\$ 290.000
Part. Ppal.	8	TRABAJOS PUBLICOS	\$ 290.000
Part. Pcial.	1	TRABAJOS PUBLICOS CON RENTAS GRALES.	\$ 290.000
Part. Sub- Pcial	18	IMPUESTO A LAS GANANCIAS- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA - REM. EJ. ANTER.	\$ 290.000
Part. S.S. Pcial.	13	Viático, Mov. Y Bonif. Desar. Y zona desfavor.	\$ 240.000
Part. S.S. Pcial.	15	Complejo fronterizo Paso de Jama	\$ 50.000
		TOTAL	\$ 1.764.000

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 4447 P.I.-****EXT. N° 612-003/04****SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 NOV. 2005.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-**Tengase por concedida y por cumplida la Licencia Extraordinaria - sin goce de haberes - con Retención de cargo, al Arquitecto Mario Raúl Mendoza, DNI. N° 12.006.677, categoría A-2- Planta Permanente de la DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECTURA, en el período comprendido desde el 13/12/03 al 21/06/05, durante el cual se desempeño en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 4203 P.I.-****EXT. N° 641-68/2003.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2005.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Ratificase la Resolución N° 18- IJC/05 de fecha 25/7/2005, dictada (fs. 38/39) por el Instituto Jujeño de Colonización, mediante la cual se adjudica a título Gratuito a la Srta. Mercedes FLORES, DNI. N° 20.918.504, el lote N° 857- Padrón N° K-4582, ubicado en el Distrito Tinaté, Departamento Cochinocha, Provincia de Jujuy, cuyas características se encuentran acreditadas en el Registro Inmobiliario (fs. 26) y Plano de Mensura N° 02489 (FS. 31), EXPEDIDOS POR LA Dirección General de Inmuebles.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 3994 P.I.-****EXT. N° 600-345/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 AGO. 2005.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Designase a partir de la fecha, en el cargo de Director Provincial de Minería de Recursos Energéticos, al DR. MARTIN ENRIQUE SANCHEZ, DNI. N° 8.012.541.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 4309 P.I.-****EXT. N° 600-459/2005.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2005.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación del Programa de Corredores Viales de Integración - Fase I - Nación Argentina/CAF, para las Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales N° 1/2005, 02/2005 y 03/2005 - al Ministro de Producción, Infraestructura y Medio Ambiente, ING. CESAR RENE MACINA, al Secretario de Integración Regional, C.P.N. HUGO RUBEN TOBCHI, y al Fiscal de Estado de la Provincia de Jujuy, DR. HUGO OSCAR INSAUSTI.-DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR**DECRETO N° 4422 P.I.-****EXT. N° 200-291/04.-****AGR. N° 600-34/02 y 613-95/02.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV. 2005.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°.-** Rechazar el Recursos Jerárquico interpuesto en el presente expediente por el señor **EPIFANIO MARISCAL**, con el patrocinio letrado del DR. VENANCIO LLANES, en contra de la Resolución N° 26/02 dictada por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos por los motivos expresados en el exordio. En consecuencia, ratificase dicho instrumento administrativo.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 4415 P.I.-
EXT. N° 600-463/05.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 NOV. 2005.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Queda a cargo del Ministerio de Producción , Infraestructura y Medio Ambiente, a partir del 04/11/05, su titular **Ingeniero Cesar René MACINA.-**

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EXPEDIENTE N° 47 -00 - 2.006.-
DECRETO N° 0237.06.007 -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 ene. 2006

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 4.551/2.005, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2.005, mediante el cual se rectifica el Artículo 21° de la Ordenanza N° 4.193/2.004 - Impositiva Ejercicio Fiscal 2.005-; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 40° de la Carta Orgánica Municipal, se hace necesario emitir el pertinente instrumento legal disponiendo la publicación de la referida Ordenanza;

Por ello

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°.- Publíquese en el Boletín Oficial la Ordenanza Municipal N° 4.551/2.005, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2.005, mediante el cual se rectifica el Artículo 21° de la Ordenanza N° 4.193/2.004 - Impositiva Ejercicio Fiscal 2.005- en el Título VIII, TASA QUE INCIDE SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planificación y Desarrollo, Arq. RICARDO MAMANI, conforme lo establece el Artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 176-I-1994.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y pase a sus efectos a la Dirección General de Rentas.

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
30 ENERO/06 S/C

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY

EXPEDIENTE N° 16 - 1025 - 2006 c/agdos. -

DCTO. ACDO. N° 0072.06.009

SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 ENERO 2006.-

VISTO:

El Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas, para el llamado a Licitación Pública Municipal N° 01/2006 convocado para la Adquisición de Indumentaria y Calzados solicitado por las distintas Unidades de Organización de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

Que, continuando con la tramitación correspondiente, el Sistema Administrativo Financiero (S.A.F.) de las Secretarías de: Gobierno, Acción Social y Cultura; de Obras y Servicios Públicos y de Planificación y Desarrollo, emiten los Pedidos de Provisión correspondientes: N° 134/2006, N° 132/2006, N° 133/2006, N° 135/2005, N° 136/2006, N° 137/2005, N° 139/2006, N° 138/2006, N° 140/2006, N° 141/2006, N° 143/2006, N° 142/2006, N° 145/2006, N° 144/2006, N° 146/2006 y N° 148/2006;

Que, impuesta la Dirección de Presupuesto de dichos Pedidos de Provisión, eleva informe presupuestario expresando que para dichas erogaciones se cuenta con las reservas de las partidas internas de crédito presupuestario conforme al siguiente detalle: 1.1.2.1.3 EROGACIONES CORRIENTES –BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES – SERVICIOS NO PERSONALES – TEXTILES, INDUMENTARIA DE VESTIR Y CALZADOS, U.D.O. 3.0.0 SECRETARIA DE GOBIERNO \$ 43.443,00 , U.D.O. 5.0.0 SECRETARIA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO \$ 45.121,50, U.D.O. 4.0.0 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS \$17.589,00, U.D.O. 4.1.3 DIRECCION DE ESPACIOS VERDES \$ 32.889,00, U.D.O. 4.1.4 DIRECCION DE OBRAS VIALES \$ 23.662,00, U.D.O. 4.1.5 DIRECCION DE OBRAS CIVILES \$ 30.224,00, U.D.O. 4.2.0 DIRECCION GRAL. DE SERV. PUB. Y MEDIO AMBIENTE \$ 3.864,00, U.D.O. 4.2.1 DIRECCION DE SERVICIOS ELECTRICOS \$ 10.994,00, U.D.O. 4.2.2 DIRECCION DE TALLERES Y CORRALON \$ 9.318,00, U.D.O. 4.2.3 DIRECCION DE HIGIENE URBANA Y MEDIO AMBIENTE \$ 58.506,00, U.D.O. 4.2.4 DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, TRANSITO Y TRANSPORTE \$ 21.012,00;

Que, la Dirección General de Compras y Suministros, confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas para la Licitación Pública Municipal N° 01/2006;

Que, la Apertura de sobres está prevista para el día 16 de febrero del año 2006 a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes,

Que, por lo expuesto es criterio del Departamento Ejecutivo proceder a la emisión del presente dispositivo legal en tal sentido,
Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY
EN ACUERDO DE SECRETARIOS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Llámase a Licitación Pública Municipal N° 01/2006, referente a la Adquisición de Indumentaria y Calzados solicitado por las distintas Unidades de Organización de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, para el día 16 de febrero de 2006 o siguiente día hábil si este fuera feriado, a horas 10:00 en el Salón de los Intendentes, conforme a los Pedidos de Provisión y sus respectivas partidas presupuestarias, enunciados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas para la Licitación Pública Municipal N° 01/2006, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARTICULO 3°.- Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares y Planillas Anexas, se retirarán en la Unidad de Organización citada anteriormente, previo pago de la suma de Pesos Mil (\$ 1.000,00) en la Dirección General de Rentas de esta Municipalidad de San Salvador de Jujuy.-

ARTICULO 4°.- Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la mencionada Dependencia, los que serán abiertos el día y hora indicado en el Artículo primero, en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que deseen participar del acto.-

ARTICULO 5°.- Por intermedio de la Dirección General de Compras y Suministros, procedéase a remitir las correspondientes invitaciones de rigor a las distintas Firmas proveedoras interesadas en participar del presente llamado a Licitación Pública Municipal.-

ARTICULO 6° Comuníquese en el Boletín Oficial, para su publicación por el término de Ley, en diarios de circulación local y nacional durante tres (3) días consecutivos o alternados en diez (10) días, debiendo la Dirección de Información Pública remitir la correspondiente Orden de Publicidad. Cumplido derívase a sus efectos a la Dirección General de Compras y Suministros, Dirección de Asesoría Notarial, Asesoría Legal, Dirección de Presupuesto y a la Dirección General de Auditoría Interna Municipal.-

Arq. JOSE LUIS MARTIARENA
INTENDENTE
MUNIC. DE SAN SALVADOR DE JUJUY
27 /30 ENERO 01 de feb /06 LIQ. N° 50741 \$ 20.50

CONCURSOS – QUIEBRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, hace saber que en el **EXPTE. N° A-88.025/94, caratulado: "CONCURSO PREVENTIVO: ZALAZAR RAUL MARTIN, ZALAZAR RAUL UBALDO, ZALAZAR DOMINGO ARGENTINO Y TALLERES MICRON "**, hace saber por este medio que en los autos de referencia se ha resultado: **///SALVADOR DE JUJUY, 14 de DICIEMBRE de 2.005.** Atento lo solicitado por la Concursada a fs. 692, las razones allí expresadas, la opinión favorable de la Sindicatura vertidas en el escrito que antecede, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 159 de la ley 24.522, dispónese prorrogar el vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el que operará el día 31 del mes de MAYO del año 2006, debiendo publicarse edictos por CINCO DIAS, en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación , lo que deberá acreditarse en autos en los términos de la ley citada. Notifíquese. FDO.: DR.A. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS - JUEZ - ANTE MI: DR.A. MARIA SUSANA ZARIF - SECRETARIA.
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante cinco días.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de DICIEMBRE de 2.005.
30 ENERO- 01/03/06/08 FEB. /06 LIQ. N° 5042 \$ 29.50

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 18, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON EDHYL PEDRO MOLINA.-**
Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres en cinco días.-
SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de diciembre de 2005.- Dra. LILLIAN INES CONDE.- FIRMA HABILITADA.-

27/30ENERO 01 FEB. /06 LIQ. N° 50739 \$ 17.70

EL DR. ROBERTO SIUFI, Juez en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B- 49423/99, caratulado: **SUCESORIO DE ANTONIO VICENTE LLAYA**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de causante, por el termino de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 de diciembre de 2005.-
30 ENERO- 01/03 FEB. /06 LIQ. N° 50743 \$ 17.70